

Resolución Directoral Regional

Nº. 056- 2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

10 FEB 2022

VISTO:

La Carta de Renuncia presentada por la Abogada **KARLA MABEL PAREDES RIOS** de fecha 08 de Febrero de 2022 y el Memorándum N° 09-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 09 de Febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante del documento del visto: Carta de Renuncia de fecha 08 de Febrero de 2022, por medio del cual la Abogada: **KARLA MABEL PAREDES RIOS**, presenta su Renuncia al cargo de Jefa del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, la Dirección de Operaciones Agraria – Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Resolución Directoral Regional N° 163-2021-GRSM/DRASAM, de fecha 16 de Junio de 2021, designó a la Abogada: **KARLA MABEL PAREDES RIOS**, en el cargo de Jefa del Área de Recursos Humanos - DRASAM y mediante Memorándum N° 09-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 09 de Febrero de 2022, autoriza la elaboración de la presente Resolución aceptando la Renuncia de la mencionada profesional dando por concluida la designación y dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 163-2021-GRSM/DRASAM, a partir del 08 de Febrero del presente año;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022 y con las visaciones de los Directores Operaciones Agrarias, Asesoría Legal, Jefaturas de la Oficina de Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Abogada: **KARLA MABEL PAREDES RIOS**, al cargo de Jefa del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, **con efectividad al 08 de Febrero de 2022**, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 163-2021-GRSM/DRASAM, de fecha 16 de Junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arturo J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL